

Fecha: 21-03-2020
 Medio: El Mercurio de Valparaíso
 Supl.: El Mercurio de Valparaíso - Curauma&Placilla
 Tipo: Noticia general
 Título: "Violencia contra mujeres y desigualdad de género en y a través de los medios de comunicación y las TICs en Chile"

Pág.: 3
 Cm2: 778,3
 VPE: \$ 1.871.698

Tiraje: 11.000
 Lectoría: 33.000
 Favorabilidad: No Definida



"Violencia contra mujeres y desigualdad de género en y a través de los medios de comunicación y las TICs en Chile"

Equipo de investigación de la Escuela de Periodismo redactó en febrero reporte del país para la Comisión sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Publicado y autorizado por Global Alliance On Media And Gender (GAMAG).

Por Francisca Mayorga Calaf
 y Vanessa Gadaleta Murat
 Ayudantes coordinadas por Dira
 María Soledad Vargas Carrillo
 Escuela de Periodismo,
 Pontificia Universidad Católica
 de Valparaíso

El objetivo de este informe fue revisar los avances y/o retrocesos de los compromisos suscritos en la Plataforma de Acción de Beijing (Bpfa, por sus siglas en inglés) y el estudio de la Agenda 2030+5. Aquí presentamos datos e información de contexto sobre la prevalencia de la desigualdad de género y la violencia contra las mujeres en y a través de los medios de comunicación y las TICs en Chile.

Chile suscribió la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Bpfa) en 1995 para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En relación a los medios de comunicación, el acuerdo propone, en la sección J, aumentar el acceso de la mujer y su participación en los medios y nuevas tecnologías de la comunicación, y fomentar en ellos una imagen equilibrada y no estereotipada de las mujeres.

En 2015 Chile suscribió los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, también denominada Agenda 2030. El quinto ODS busca alcanzar la igualdad de género y por eso propone "mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer".

Pese a los acuerdos suscritos, este texto evidencia que son escasas y poco vinculantes las políticas y mecanismos que eliminan la violencia contra las mujeres en los medios y las TICs. Refiere, por ejemplo, a las iniciativas del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que en 2016 y 2017 publicaron manuales para uso de un lenguaje inclusivo.



JORNADA DE SOCIALIZACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE GÉNERO, MEDIOS Y TICS EN LA ESCUELA DE PERIODISMO PUCV.

En 2017 se realizó el "III Foro Parlamentario Beijing 20 años después", centrado en la "Igualdad de género y medios de comunicación". Allí se revisaron los avances y retos de la sección J de la Bpfa. Al respecto, la entonces Presidenta de Chile, Michelle Bachelet, dijo "tenemos la responsabilidad de impulsar los cambios necesarios para que podamos seguir por esta senda de progreso, promoviendo el adelanto de la mujer. Y para que podamos dar pasos significativos en esta dirección debemos poner mayor atención a la participación y a la forma en que se muestra a la mujer en los medios de comunicación".

Si bien se reconocen avances, faltan acciones concretas, dirigidas y vinculantes, tanto a nivel de producción de noticias, en los medios de comunicación, como en las salas de clases, en las universidades donde se dictan las carreras de periodismo y ciencias de la comunicación.

Según cifras del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en 2019 se registraron 46 femicidios consumados. Al 30 de enero de 2020, en tanto, se constatan 2 femicidios consumados y 6 femicidios frustrados. Sin embargo, la organización no gubernamental Miles

necer que el mero reconocimiento de la condición humana de la mujer no ha bastado para que se garanticen sus derechos. Este Protocolo reconoce la competencia del Comité (Para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer) "para recibir y considerar las comunicaciones presentadas" junto con contemplar "un sistema supervigilancia de la Convención".

Si bien se reconocen avances, faltan acciones concretas, dirigidas y vinculantes, tanto a nivel de producción de noticias, en los medios de comunicación, como en las salas de clases, en las universidades donde se dictan las carreras de periodismo y ciencias de la comunicación.

Según cifras del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en 2019 se registraron 46 femicidios consumados. Al 30 de enero de 2020, en tanto, se constatan 2 femicidios consumados y 6 femicidios frustrados. Sin embargo, la organización no gubernamental Miles



EQUIPO FUE COORDINADO POR PROFESORA MARÍA SOLEDAD VARGAS.

Chile, que trabaja promoviendo el libre ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas, contabilizó, en 2019, 66 femicidios consumados, donde están considerados los que deja fuera la legislación chilena.

Según la Ley 20.480, un femicidio es el asesinato de una mujer realizado por quien es o fue su esposo o conviviente,

dejando de lado el asesinato a mujeres hechos por personas con las que mantiene una relación más informal; y también por el solo hecho de ser mujer, sin que sea necesario que exista una relación entre el autor del asesinato y la mujer. No obstante aquello, el 30 de enero de 2020 el Senado desaprobó la "Ley Gabriela", que amplía el delito de femicidio más

allá de las relaciones de pareja. Al igual que el protocolo de la CEDAW, solo resta su promulgación, de parte del Presidente de la República.

En cuanto a los medios de comunicación, estos no favorecen la disminución de femicidios en el país. Aunque la Ley 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión, CNTV (de 1989, modificada en 2014), permite denunciar contenidos que transgredan los valores consagrados en su Artículo 1º, como "el permanente respeto a los valores morales y culturales propios de la Nación; a la dignidad de las personas; a la protección de la familia; al pluralismo; a la democracia; a la paz; a la protección del medio ambiente, y a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud dentro de dicho marco valórico", no establece restricciones específicas para evitar la difusión de contenido sexista y que reproduzca estereotipos de género. ♦